



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

DRM/0195/2019

Proveedores participantes en la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres Proveedores **UV-LS-09-19 relativa a la contratación del servicio para impresión de libros, revistas y formatos.**  
Presentes:

Con fundamento en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 56, 57 y 58 de Ley Número 539 de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como en la base **VIGÉSIMA SEXTA** de la licitación y al considerando **SEGUNDO** del dictamen técnico-económico y fallo, emitido por la Comisión de la **Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores UV-LS-009-19 relativa a la contratación del servicio para impresión de libros, revistas y formatos**, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido, a través de la transcripción de los considerandos del dictamen mencionado.

## FALLO

**PRIMERO.-** Conforme al considerando **SEGUNDO** del Dictamen Técnico-Económico, una vez valorada la proposición técnica presentada por el licitante se determina lo siguiente: -----

**LECTORUM, S.A. DE C.V.**, en su proposición técnica se admite para su análisis por cumplir cuantitativa y cualitativamente con la documentación requerida en las bases y con los requisitos técnicos solicitados, razón por la cual aprueba la evaluación técnica en su proposición, **las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.** -----

**FAUSTO PASTORESSA VALDÉS**, en su proposición técnica se admite para su análisis por cumplir cuantitativamente con la documentación requerida en las bases, en relación al anexo técnico se desechan las partidas que a continuación se detallan por los motivos que se exponen:

No Partida	Se solicita	Oferta
1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11.	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la BASE TERCERA inciso a) se solicita que la muestra requerida sea impresa por el licitante.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presenta una sola muestra física, en la que no se hace constar sus datos de impresor, lo cual impide valorar que haya sido impresa por el licitante.</li> </ul>
15	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impreso a 2 colores en plasta con 7 pasadas. Barniz.</li> <li>Acabado, suajado, pegado, doblado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la muestra física hay inconsistencia en el color y barniz.</li> <li>Los dobleces son inconsistentes.</li> </ul>

**LITOPROCESS, S.A. DE C.V.**, en su proposición técnica se admite para su análisis por cumplir cuantitativa y cualitativamente con la documentación requerida en las bases y con los requisitos técnicos solicitados, razón por la cual aprueba la evaluación técnica en su proposición, **las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.** -----



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

En relación al anexo técnico se desechan las partidas que a continuación se detallan por los motivos que se exponen:

No Partida	Se solicita	Oferta
14	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cartulina GT3 beige de 240 grs. Grabado a tres niveles.</li> <li>• Fondo de agua con la flor de lis con fluorescencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No presenta muestra física del papel requerido, el grabado no es de la definición solo presenta dos niveles.</li> <li>• No hay muestra para validar "fondo de agua"</li> </ul>
15	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acabado, suajado, pegado, doblado, armado con pestañas de pegue de registro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No hay muestra física que permita evaluar la calidad del corte, suajado, que el doblado que ellos trabajan sea consistente, que el armado con pestañas no se deforme.</li> </ul>

**SERVICIOS Y FORMAS GRÁFICAS, S.A. DE C.V.**, en su proposición técnica se admite para su análisis por cumplir cuantitativa y cualitativamente con la documentación requerida en las bases y con los requisitos técnicos solicitados, razón por la cual aprueba la evaluación técnica en su proposición, **las partidas: 1, 2, 3, 5, 6, 10, 11, 13, 16, 17 y 18.** -----

En relación al anexo técnico se desechan las partidas que a continuación se detallan por los motivos que se exponen:

No Partida	Se solicita	Oferta
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuadernación: rústico, pegado con hotmelt, lomo cuadrado con pliegue de bisagra al frente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La muestra física presenta mal acabado en doblez de forros y deficiente pegado.</li> </ul>
7	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión de forros: selección de color con laminado mate.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La muestra física presenta variación de color en la misma impresión, con veladuras y variación cromática.</li> </ul>
8	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medida total de forros (1a, 4a, lomo y solapas): 52.3 cm x 22.5 CM.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La muestra física presenta mal acabado en forros, el refinado mordido por guillotina.</li> </ul>
9	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión de interiores: una tinta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La muestra física presenta variaciones en los interiores de una tinta, a partir de la página 84, con respecto a las primeras 83 páginas.</li> </ul>
12	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interiores en couche mate de 90 grs.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La muestra física que presenta es con barniz a registro (el cual hace que se peguen las págs.), los calados están barridos y hacen que se dificulte la lectura.</li> </ul>
14	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se requiere muestra física.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No presenta muestra física.</li> </ul>
15	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realce en logo y texto, con placas de acero</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La muestra física no presenta realce en logo y texto.</li> </ul>

**SEGUNDO.-** Se declaran **desiertas** las partidas que a continuación se relacionan, con fundamento en el artículo 47 fracciones I, IV y V de la Ley Número 539 de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de conformidad con la base **VIGÉSIMA**



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

**Partidas: 14 y 15** en relación con el numeral 1, que refiere: "No haya licitantes".

**Partidas: 16, 17 y 18** en relación a los numerales 4 y 5 que refieren: 4."No lo permita el presupuesto" y 5. "Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado"-----

**TERCERO.-** Que conforme al resolutivo **PRIMERO Y SEGUNDO** que anteceden, así como en las proposiciones económica presentadas por los licitantes y de acuerdo con la base **VIGÉSIMA PRIMERA** de la licitación que refiere a que los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, se determina adjudicar en los siguientes términos y monto: -----

**LECTORUM, S.A. DEC.V.,** se le adjudican las partidas, **1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13** de conformidad con su proposición económica que es por un importe de **\$320,102.00** (trescientos veinte mil ciento dos pesos, 00/100 M.N.) IVA incluido, significando que se elaborará, **orden de servicio y contrato** estableciendo los mismos las condiciones para la entrega de los libros y revistas, de conformidad a lo dispuesto en las bases de licitación y en la Ley Número 539 de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**LITOPROCESS, S.A. DEC.V.,** se le adjudica la partida, **3**, de conformidad con su proposición económica que es por un importe de **\$10,161.60** (diez mil ciento sesenta y un pesos, 60/100 M.N.) IVA incluido, significando que se elaborará, **orden de servicio** estableciendo la misma las condiciones para la entrega del libro, de conformidad a lo dispuesto en las bases de licitación y en la Ley Número 539 de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**CUARTO.-** Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar, como segunda y tercera mejor opción de adjudicación las proposiciones económicas presentadas por los oferentes: -----

**SEGUNDA MEJOR OPCIÓN:**

**LECTORUM, S.A. DE C.V.,** partida **3**.

**LITOPROCESS, S.A. DE C.V.,** partidas: **4, 7, 8, 9 y 12**.

**SERVICIOSY FORMAS GRÁFICAS, S.A. DE C.V.,** partidas: **1, 2, 5, 6, 10, 11 y 13**.-----

**TERCERA MEJOR OPCIÓN:**

**LITOPROCESS, S.A. DE C.V.,** partidas: **1, 2, 5, 6, 10, 11 y 13**.

**SERVICIOSY FORMAS GRÁFICAS, S.A. DE C.V.,** partida: **3**.

De las partidas: 4, 7, 8, 9 y 12 no existe tercera mejor opción, debido a que solo se recibieron dos proposiciones técnicamente aceptables.-----

**QUINTO.-** Para el proveedor que resultó adjudicado y que se le elaborará **orden de servicio**, así como para el proveedor que se le elaborará **orden de servicio y Contrato**, se les apercibe que el representante legal deberá comparecer dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana para firmarlo, debiendo proporcionar la fianza de garantía de cumplimiento de conformidad a la base **TRIGÉSIMA PRIMERA** de la licitación, así como presentar la "**Constancia de cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**" expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la "**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**" emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, en apego a lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; tanto la Constancia como la Opinión de cumplimiento deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas. -----



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Materiales de la Universidad Veracruzana para firmarlo, debiendo proporcionar la fianza de garantía de cumplimiento de conformidad a la base **TRIGÉSIMA PRIMERA** de la licitación, así como presentar el formato de **Anexo 14** que se menciona en la base **VIGÉSIMA NOVENA** de la licitación y la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”** emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, en apego a lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la Opinión de cumplimiento deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida. -----

Así mismo, se hace de su conocimiento que de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista por el artículo 73 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**SEXTO.-** Notifíquese por escrito con acuse de recibo, en los términos previstos en las bases de la presente licitación a los proveedores participantes y a la Contraloría General de la Universidad Veracruzana. -----

## Atentamente

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa-Enríquez, Veracruz a 08 de marzo de 2019



**Dr. Eric Jesús Galindo Mejía**  
Director de Recursos Materiales

C.c.p.- Mtra. Delfina Acosta Argüello.- Contralora General de la Universidad Veracruzana.-Para su conocimiento.

C.c.p.- Mtro. Alberto Islas Reyes.- Abogado General de la Universidad Veracruzana.- Para su conocimiento.